

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

4670***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2023 de creación de la Mesa de Diálogo del Sector Ferroviario de la Isla de Mallorca***

Actualmente se está iniciando la tramitación para la ejecución de una importante ampliación de la red ferroviaria (tren, metro y tranvía), prevista en el Plan Director Sectorial de Movilidad de las Illes Balears.

Se trata del cumplimiento de unos hitos importantes para lograr el compromiso del Gobierno de las Illes Balears con la movilidad sostenible y la mejora medioambiental que, en todo caso, garantizarán la seguridad ferroviaria y la justicia social.

Las instancias de participación institucional tienen que ser instrumentos que mejoren la eficacia de la actividad administrativa, a la vez que tienen que satisfacer el ejercicio del derecho de las organizaciones sindicales más representativas de participar en los asuntos públicos.

Para lograr estos objetivos se crea la Mesa de Diálogo del Sector Social Ferroviario de la Isla de Mallorca como órgano de participación institucional para analizar, estudiar y proponer actuaciones en el ámbito social y laboral vinculado al sector ferroviario, para asegurar, entre otros, la no precarización en la ocupación, los puestos y las condiciones de trabajo del sector ferroviario.

La Mesa es un nuevo órgano para mantener un diálogo de máximo nivel sobre las cuestiones generales relativas a la administración ferroviaria así como para analizar los aspectos sociales y laborales del ámbito ferroviario (tren, metro y tranvía) especialmente en cuanto a los planes de ampliación de la red previstos en el Plan Director Sectorial y que el Gobierno está impulsando, para estudiar las posibles mejoras que se puedan implantar en este ámbito, para analizar y proponer mejoras en materia de seguridad ferroviaria que tengan incidencia en el ámbito laboral y para proponer acciones para el fomento del papel del transporte ferroviario como herramienta de lucha contra el cambio climático y de mejora de la igualdad y la justicia social.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Movilidad y Vivienda, en la sesión del día 15 de mayo de 2023 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Aprobar la creación de la Mesa de Diálogo del Sector Social Ferroviario de la Isla de Mallorca, adscrita a la Consejería de Movilidad y Vivienda, como órgano colegiado con las funciones de analizar, estudiar y proponer actuaciones en el ámbito social y laboral vinculado al sector ferroviario.

Segundo. Disponer que corresponderá a la Mesa de Diálogo del Sector Social Ferroviario de la Isla de Mallorca llevar a cabo las siguientes funciones:

- a) Analizar los aspectos sociales y laborales del ámbito ferroviario, especialmente en cuanto a los planes de ampliación de la red previstos en el Plan Director Sectorial de Movilidad de las Illes Balears y que el Gobierno está impulsando.
- b) Estudiar las posibles mejoras que se puedan implantar en este ámbito.
- c) Analizar y proponer mejoras en materia de seguridad ferroviaria que tengan incidencia en el ámbito laboral.
- d) Proponer acciones para fomentar el papel del transporte ferroviario como herramienta de lucha contra el cambio climático y de mejora de la igualdad y la justicia social.

Tercero. Determinar que la Mesa de Diálogo del Sector Social Ferroviario de la Isla de Mallorca estará formada por las siguientes personas:

- El consejero de Movilidad y Vivienda, que ejercerá la presidencia.
- El director general de Movilidad y Transporte Terrestre, que ejercerá la vicepresidencia.
- La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad.
- El consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo.
- Cuatro representantes en total de las dos organizaciones sindicales más representativas de la isla de Mallorca, que se distribuirán equitativamente entre ambas.

La secretaría de la Mesa será ejercida por un funcionario o funcionaria designado al efecto, de nivel A1, que participará en la Mesa con voz pero sin voto.

Las personas integrantes de la Mesa podrán delegar las funciones en personal de su organización.



La composición de la Mesa tenderá a una presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

Cuarto. Establecer que el funcionamiento de la Mesa de Diálogo del Sector Social Ferroviario de la Isla de Mallorca se deberá llevar a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

1. La Mesa se reunirá en sesión ordinaria o en sesión extraordinaria.

2. La Mesa se reunirá como mínimo dos veces al año en sesión ordinaria.

Cada convocatoria ordinaria se acompañará del orden del día, efectuándose con una antelación mínima de 72 horas. Se indicará el día, la hora y el lugar de la sesión.

3. Además de las sesiones ordinarias, la Mesa se podrá reunir en sesión extraordinaria cuando lo decida la persona que ostente la presidencia o previa solicitud de una de las dos organizaciones sindicales integrantes de esta Mesa. En estos casos la convocatoria expresará el carácter extraordinario, se adjuntará la documentación imprescindible y se reunirá en un plazo máximo de cuatro días.

4. En ningún caso las decisiones de la Mesa tendrán carácter vinculante para el ejercicio de las potestades públicas de la Administración de las Illes Balears.

5. La Mesa ajustará su funcionamiento a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en materia de órganos colegiados.

Quinto. Determinar que la Mesa de Diálogo del Sector Social Ferroviario de la Isla de Mallorca se constituirá en el plazo máximo de un mes desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 15 de mayo de 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno

Mercedes Garrido Rodríguez

